

Clase: PERTENENCIA
Demandante: JHOAN GONZALO VILLANUEVA
Demandado: ELIAS HERRERA MEJIA Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2016-00038-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO - TOLIMA**

Prado - Tolima, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que en atención a la solicitud de aplazamiento allegada el día de hoy a la primera hora hábil laboral, vía correo electrónico de este Despacho por el perito designado dentro del presente asunto y que se incorporó al proceso a folio que antecede, se decidió no llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para la presente data a las 9:00 a.m., toda vez que las circunstancias allí expuestas eran razones suficientes para proceder en tal sentido atendiendo que además el mismo manifiesta su imposibilidad de continuar desempeñándose como perito dentro del presente asunto por lo cual manifiesta su renuncia al cargo y por cuanto una vez solicitado vía telefónica al otro perito que actúa en nuestra jurisdicción, Ingeniero Luis Alberto Navarro Díaz, el mismo manifestó igualmente su imposibilidad de asistir por tener diligencias fijadas con anterioridad en otro Despacho durante todo el día.

Conforme a lo anterior, este Despacho procederá a relevar del cargo al Ingeniero RICHARD ANTONIO VASQUEZ GUZMAN y designará como nuevo perito al Ingeniero LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ quien podrá ser notificado a la dirección de correo electrónico luchonavarro@hotmail.com o al número 3103064387.

Por otra parte se señalará nueva fecha para realizar la audiencia de inspección judicial del predio objeto de esta asunto según la disponibilidad del juzgado, y como quiera que la diligencia amerita la presencialidad se precisa que desde ya los asistentes deberán cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional para permitir su asistencia.

Conforme a lo anterior se dispone:

.- PRIMERO: RELEVAR del cargo de perito auxiliar de la justicia al Ingeniero RICHARD ANTONIO VASQUEZ GUZMAN por las razones que el mismo manifestó en su solicitud de renuncia.

.- SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo perito auxiliar de la justicia dentro del presente asunto al Ingeniero **LUIS ALBERTO NAVARRO DIAZ** quien podrá ser notificado a la dirección de correo electrónico luchonavarro@hotmail.com o al número 3103064387. Ofíciase

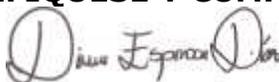
.- TERCERO: Señalar como una nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, **el día 08 ocho del mes de julio del año 2021 a la hora de las 9:00 AM.**

Oportunidad en la cual las partes procesales, abogados, curador ad litem y perito deben hacerse presente en la fecha programada.

Por el medio más expedito, infórmese al señor perito designado dentro de este asunto la presente decisión.

.- CUARTO: Se previene a las partes procesales, apoderados judiciales, peritos y curador ad litem designado para que asistan a la audiencia en la fecha y hora anteriormente fijada, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para permitir su ingreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.033 de fecha 01 de julio de 2021, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria